



# **REPÚBLICA DOMINICANA**

## **EDESUR DOMINICANA, S.A.**

### **"Año de la Innovación y la Competitividad"**

Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios para el proceso de Comparación de Precios No. "EDESUR-CCC-CP-2019-0015"

# **"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y SALIDA DE UPS"**

**29 de mayo de 2019**

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Antecedentes. ....   | 3  |
| 2. Objeto del Requerimiento. ....   | 3  |
| 3. Procedimiento de selección. ....                                       | 3  |
| 4. Responsable del Procedimiento. ....                                    | 3  |
| 5. Cronograma de Actividades del Proceso. ....                            | 3  |
| 6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales ..... 5           | 5  |
| 7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad. .... 6 | 6  |
| 8. Presentación de la Oferta. .... 7                                      | 7  |
| 9. Moneda e Idioma..... 8   | 8  |
| 10. Adjudicación. .... 9  | 9  |
| 11. Empate entre Oferentes. .... 10                                       | 10 |
| 12. Contrato..... 10  | 10 |
| 13. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro. .... 10    | 10 |
| 14. Condición de Pago y Facturación. .... 11                              | 11 |
| 15. Incumplimientos. .... 12  | 12 |
| 16. Formularios Anexos. .... 12   | 12 |
| 17. Contactos. .... 13  | 13 |

## 1. Antecedentes.

**EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR)**, es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley No. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

## 2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al Pliego de Condiciones para participar en el procedimiento de **Comparación de Precios**, con referencia No. **EDESUR-CCC-CP-2019-0015**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Adquisición de Cableado Estructurado y Salida de UPS**", que se detalla a continuación.

| Descripción                            | Unidad de medida | Cantidad solicitada |
|--|------------------|---------------------|
| SERVICIO CABLEADO ESTRUCTURADO 2019    | SG               | 1                   |
| REMOCIÓN/DESINTALACIÓN CABLEADO DESUSO | SG               | 1                   |
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO SALIDAS UPS   | SG               | 1                   |

El proveedor deberá anexar a su oferta las informaciones técnicas correspondientes al servicio cotizado y la carta de suplidor autorizado de la marca emitida por el fabricante. Asimismo, deberá incluir el catálogo de los servicios ofertados. Esta información debe estar completa al momento de entregar las ofertas, ya que la omisión de la misma se considerará como un elemento no subsanable.

## 3. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios.

## 4. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR. La Gerencia de Compras de EDESUR fungirá como la unidad operativa de compras.

## 5. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas, **hasta el Lunes 10 de Junio del 2019, hasta las 5:00 P.M.**

| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN  |
|---|---|
| 1. Publicación llamado a participar en la Suplidor Único de Obras | Portales Edesur Dominicana y DGCP.<br><b>Jueves 30 de Mayo del 2019</b> |

|   |   |
|---|---|
| 2. Visita de Levantamiento  | Centro de Procesamiento de Datos, Torre Serrano <b>Lunes 03 de Junio del 2019</b>   |
| 3. Período para realizar consultas por parte de los interesados   | 50% del plazo para presentar Ofertas Hasta <b>Martes 04 de Junio del 2019</b>   |
| 4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones                             | No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas, Hasta <b>Jueves 06 de Junio del 2019</b>  |
| 5. <b>Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"</b>  | 08 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación<br><b>Lunes 10 de Junio del 2019 hasta las 05:00 p.m.</b><br>La Recepción se realizará en el domicilio social de Edesur Dominicana, ubicado en la Avenida Tiradentes Esq. Carlos Sánchez y Sánchez, No.47, 2do Nivel Torre Serrano. |
| 6. <b>Apertura de las Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"</b>   | Apertura en Comité de Compras y Contrataciones.<br><b>Miércoles 12 de Junio del 2019</b>  |
| 7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas y Económica.                  | 2 día, Plazo razonable conforme al objeto de la contratación<br><b>Viernes 14 de Junio del 2019</b>   |
| 8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.   | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación<br><b>Martes 18 de Junio del 2019</b>   |
| 9. Periodo de subsanación de ofertas  | 2 días después de la notificación, Hasta el <b>Jueves 20 de Junio del 2019</b>  |
| 10. Período de Ponderación de Subsanaciones   | 2 días después de la recepción de la subsanación.<br><b>Lunes 24 de Junio del 2019</b>  |
| 11. Adjudicación  | Concluido el proceso de evaluación<br><b>Miércoles 03 de Julio del 2019</b>   |
| 12. Notificación y Publicación de Adjudicación  | Mínimo 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación,<br><b>Miércoles 10 de Julio del 2019</b>  |
| 13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato                     | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación,<br><b>Miércoles 17 de Julio del 2019</b>  |
| 14. Suscripción del Contrato  | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación   |
| 15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes  |

## Levantamiento o Visita

La Visita de Levantamiento debe ser coordinada con el siguiente contacto:

| Localidades                     | Hora       | Fecha      | Contacto  |
|---------------------------------|------------|------------|---|
| Dirección de TI, Torres Serrano | 10:00 a.m. | 03/06/2019 | Ignacia Fortunato Heredia<br><a href="tel:809-683-9292">Tel:809-683-9292</a><br>Ext. 72269<br>Cel: 809-747-4383<br><a href="mailto:ifortunatoh@edesur.com.do">ifortunatoh@edesur.com.do</a> |

**Nota:** Las propuestas serán recibidas a través del Portal Transaccional y de forma Físicas, **NO** se reciben ofertas Físicas en horario de 12:00 AM a 1:30 PM.

Los interesados podrán solicitar a EDESUR aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas.

La Gerencia de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de EDESUR y en el administrado por el Órgano Rector.

### 6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

- i. **Oferta técnica** (planillas de datos garantizados debidamente completadas con la información técnica del material ofertado).
- ii. **Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).**
- iii. **Copia del Registro de Proveedores del Estado RPE (VIGENTE)**, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). El mismo debe corresponder con el rubro del objeto de este procedimiento.
- iv. **Copia del Registro Mercantil actualizado.**
- v. **Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos** sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**

- vi. **Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**
- vii. **Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social** y de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación.**
- viii. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- ix. **Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente (si aplica).
- x. **Copia de la Factura Eléctrica.**
- xi. **Estatutos Sociales.** (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
- xii. **Copia del Acta de Asamblea General o Reunión del Consejo de Administración**, mediante la cual se habilite al representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre. (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).

**El oferente que haya participado en los últimos seis (6) meses en algún proceso de compras y contrataciones de EDESUR**, contados a partir de la publicación o recepción de los presentes Pliegos, y haya depositado en su momento la información de los incisos ii al vi precedentes, no tendrá que presentar nuevamente la Documentación Legal (Credenciales), siempre y cuando esta esté vigente y/o no haya sufrido algún cambio, de lo contrario debe remitirla actualizada. En este caso, el oferente debe indicar en su propuesta en cual(es) proceso (s) ha participado, a los fines de localizar sus credenciales.

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los servicios suministrados, el cual no será inferior al tiempo solicitado en las planillas de datos garantizados de cada material (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizados los mismos y/o entregados los servicios correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

## **7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.**

- i. **Oferta económica**, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los servicios a adquirirse.
- ii. Asimismo deberán presentar la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de **EDESUR DOMINICANA, S.A.** indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha

seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza<sup>1</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor EDESUR Dominicana, S.A. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **Noventa (90) días Calendario** contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido **serán eliminadas sin más trámite.**

- iii. Cronograma de Entrega.

**Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:**

Datos obligatorios que deben incluir en su oferta económica (Sobre B):

- i. Tiempo de entrega requerido:** A Requerimiento.
- ii. Validez de la Oferta:** Mínimo Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega.
- iii. Condiciones de pago:** Mínimo 60 días calendario, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR.
- iv. Condiciones de Entrega:** Dirección de Tecnología. A requerimiento según Cronograma.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Todos los costos aplicables al suministro y/o la ejecución del servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

**8. Presentación de la Oferta.**

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías a continuación:

- a. **Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.**

---

<sup>1</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

A través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

**b. De manera Física en Torre Serrano (2do Nivel Torre Serrano, Gerencia de Compras):**

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en **dos (2)** sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B).

Los referidos sobres A y B estarán identificados conforme se describe a continuación:

**"SOBRE A" / "SOBRE B" (Según corresponda)**

**Nombre del Oferente/Proponente**

**Dirección**

**Comité de Compras y Contrataciones**

**EDESUR DOMINICANA, S.A.**

**Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)**

**Referencia del procedimiento: EDESUR-CCC-CP-2019-0015**

**"Adquisición de Cableado Estructurado y Salida de UPS"**

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar  **encuadrados e identificados** ; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

**Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:**

**Entregar Una (1) versión digital en USB, que contenga en formato Excel las cotizaciones realizadas, completando el formulario de oferta económica.** En el mismo USB en otra carpeta colocar toda la documentación indicada en cada punto de los "Sobre B" y "Sobre A" en formato PDF, debidamente rotulada.

**9. Moneda e Idioma.**

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos (RD\$)). A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$). En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas,

a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

## 10. Adjudicación.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad, precio y tiempo de entrega.

**EDESUR**, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, **EDESUR** se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso **de forma integral a un solo oferente, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno.**

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), EDESUR DOMINICANA se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con EDESUR DOMINICANA.

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento<sup>2</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el

---

<sup>2</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de EDESUR. Para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de EDESUR siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

### **11. Empate entre Oferentes.**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo. Si las dos mejores ofertas tienen un empate en los servicios de torreros, se adjudicará un servicio a cada suplidor.

### **12. Contrato.**

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

### **13. Entrega de los Servicios e Inicio del Suministro.**

Los servicios adjudicados serán entregados por el adjudicatario, según el siguiente cronograma:

| Cantidad | Descripción                             | Unidad de Medida | Tiempo de Entrega |
|----------|---|------------------|-------------------|
| 1        | Servicio Cableado Estructurado 2019     | SG               | A Requerimiento   |
| 1        | Remoción/Desinstalación Cableado Desuso | SG               | A Requerimiento   |
| 1        | Mantenimiento Correctivo Salidas UPS    | SG               | A Requerimiento   |

**Los requerimientos de servicios serán solicitados con 48 horas de anticipación a la necesidad de ejecución.**

**EDESUR**, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los servicios suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDESUR para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

Para entrega de los Materiales y Servicios, todo suplidor debe programar su cita con la Dirección de Tecnología de la Información de EDESUR tomando en consideración la política de entrega de EDESUR anexa a este pliego de condiciones. Que son las siguientes.

- Conduce de lo que entregara (con descripción de los materiales, código SAP y cantidad, numero de orden de compras, firmado y sellado),
- Orden de Compras Escaneada
- Certificación o Confirmación del Fabricante sobre la Renovación de estos Mantenimientos.

Todo esto debe dirigirlo a los siguientes correos:

- AlmacenSD [AlmacenSD@edesur.com.do](mailto:AlmacenSD@edesur.com.do)
- Seguridad Almacenes [SeguridadAlmacenes@edesur.com.do](mailto:SeguridadAlmacenes@edesur.com.do)
- GERENCIA COMPRAS EDESUR [COMPRASEDESUR@edesur.com.do](mailto:COMPRASEDESUR@edesur.com.do)
- Dirección de TI, [bienesTI@edesur.com.do](mailto:bienesTI@edesur.com.do)

#### **14. Condición de Pago y Facturación.**

La condición de pago es mínimo **sesenta (60) días Calendario**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR. En caso de ser empresa MiPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con **comprobante con valor fiscal 01 (uso comercial)**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano EDESUR.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este periodo.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

### **15. Incumplimientos.**

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de EDESUR.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondas, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDESUR podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- d) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR;
- e) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- f) La Adjudicación;
- g) El Contrato y Orden de Compra.

### **16. Formularios Anexos.**

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- c) Planilla de Datos Garantizados y/o Especificaciones Técnicas
- d) Borrador del Contrato
- e) Política para Entrega de Servicios en TI EDESUR CODIGO [**POL-LOG-ALM-001**]

## 17.Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

### Manuelito Ogando Mateo

Analista de Compras

Dirección Logística

#### **EDESUR Dominicana, S.A.**

Ave. Tiradentes no. 47, 2do. piso, Torre Serrano

Ens. Naco, Sto. Dgo., D. N.

Tel.: 809-683-9292 • Ext. 72236

Flota: 809-747-4719

[www.edesur.com.do](http://www.edesur.com.do)



*¡Toda nuestra energía para que vivas mejor!*

\*Notificar la intención de participar al correo electrónico [mogandom@edesur.com.do](mailto:mogandom@edesur.com.do) o mediante el portal transaccional.